



Resolución Gerencial Regional N° 0047 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, 31 ENE 2019

VISTO, el Informe N° 014-2019-GORE-ICA/GRDS.CNSL, de fecha 29 de Enero del 2019 y demás documentos

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo estipulado por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Art.1, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización,

Que, mediante Ordenanza Regional 0012-2017-GORE-ICA, modifica el Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, en el artículo 100, en los incisos 22 y 23, señala que entre las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social son: planifica, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión vinculados a la Cuna Nido Señor de Luren brindando atención integral a los niños menores de 5 años, provenientes de familias de escasos recursos económicos, proporcionándoles el ambiente necesario para potenciar su desarrollo integral. El cuidado necesario y desarrollo de acciones de estimulación temprana, desarrollo cognitivo, programas preventivos promocionales de salud, alimentación balanceada, y orientación a padres de familia, con el propósito de garantizar su bienestar social.

Que, habiendo solicitado la administradora de la Cuna Nido "Señor de Luren" se conforme la Comisión de Evaluación de los niños y niñas ante el pedido de una vacante por los padres de familia para el ingreso de sus menores hijos.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión responsable de la evaluación social para el ingreso de los niños a la Cuna Nido "Señor de Luren", como se detalla:


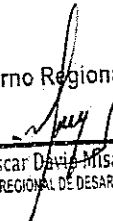
- | | |
|-------------------------------------|---|
| - Nilda Araceli Rojas Ascama | Administradora Cuna Nido "Señor de Luren" |
| - Marilyn Elizabeth Huaman Espinoza | Dirección Regional de Educación |
| - Lizzy Grimaldo Mayaute | Unidad de Gestión Local- UGEL |
| - Betty Soto Guevara | Asistente Social de la Cuna Nido "Señor de Luren" |
| - Cynthia Leiva Cáceres | Cuna Nido "Señor de Luren". |



ARTICULO SEGUNDO.- Luego de culminada la Comisión responsable de evaluación deberá emitir un informe técnico, de los niños a ingresar a la Cuna Nido "Señor de Luren".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria Gerencial a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente a los interesados y los órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Gobierno Regional de Ica

Econ. Oscar Dávila Misaray García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL